



CONGRESO NACIONAL
Cámara de Senadores

1/2

Nota n.º 062/19

Asunción, 19 de marzo de 2019

Señor
SILVIO ADALBERTO OVELAR
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) SOBRE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, ALTO PARANÁ".

Atentamente,

1/2
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL



[Signature]
Victor Breschovich Bz.
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N.º _____

2/2

QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) SOBRE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE OPERAN EN LA CIUDAD DE HERNANDARIAS, ALTO PARANÁ

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

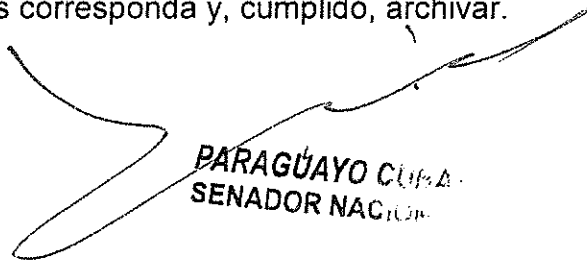
RESUELVE:

Artículo 1.º - Solicitar a la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) un informe que deberá contener:

1. Lista detallada de empresas de transporte público que cubren los itinerarios de la ciudad de Hernandarias, con sus respectivos horarios.
2. Lista detallada con el número de patente y habilitación municipal de los vehículos que operan en las empresas de transporte que cubren los itinerarios de la ciudad de Hernandarias.
3. La fecha y el motivo por el cual la empresa La Santaniana ha dejado de prestar servicios en la ciudad de Hernandarias, y si esta fue dada de baja por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN).
4. Lista de empresas que cubren el itinerario Hernandarias-Ciudad del Este, y fecha en la cual fueron habilitadas.

Artículo 2.º - Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución y la Ley n.º 5453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.


PARAGUAYO C. U. S. A.
SENADOR NAC. I. O. N.

2/2